

INFORME DE COMISARIO

Sangolquí, 01 de febrero del 2015

1.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y estatutos de la Empresa Revton S.A, cumpliendo con mi nombramiento de Comisario presento el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2014.

2.- La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

3.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias

4.- Los Estados Financiero, mencionados anteriormente, a mi criterio reflejan razonablemente la situación de la compañía Revton S.A. al 31 de diciembre del 2014.

5.-Es mi recomendación que se aprueben los balances presentados por la administración por estar de acuerdo con las normas de general aceptación, a pesar del resultado del ejercicio que es consecuencia de los gastos para alcanzar en los años futuros objetivos plantados en cuanto a incursión de una actividad de comercialización de pétreos que amerita la preparación de instalaciones e inversiones en maquinarias y equipos, por otra parte los administradores han cumplido las normas legales, reglamentarias y estatutarias, de igual manera el correcto manejo de la correspondencia, libros de Asambleas de Socios y Directorio.

Atentamente,



Ing, Marlon Hidalgo R.

C.C.:1711927127